# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## **INFORME DE RIESGO No.026-06**

Fecha: Junio 9 de 2006

## LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
VALLE DEL CAUCA	Palmira				Potrerillo, La Quisquina, Tenjo, Calucé, La Buitrera, Toche, Combia, Teatino, Arenillo.			

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población	Х		
Aproximadamente 8.256 habitantes que habitan en el área rural de Potrerillo (1.110 personas); la Quisquina (860 personas); Tenjo (285 personas); Calucé (726 personas); la Buitrera (3.000 personas); Toche (730 personas); Combia (566 personas); Teatino (50 personas); y Arenillo (945 personas). Información obtenida del Anuario Estadístico de Palmira año 2.005.							

#### **DESCRIPCION DEL RIESGO**

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Los espacios del piedemonte de la cordillera Central, que durante cuatro años fueron controlados por el bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia, actualmente están siendo ocupados por la Compañía Alonso Cortes de las FARC, colocando en riesgo a la población civil que voluntariamente o bajo coerción tuvieron que convivir con los contrainsurgentes (la población como mecanismo de conveniencia, prefiere colaborar, guardar silencio o marcharse que contradecir al actor armado dominante).

En su pretensión de recuperar el territorio, la guerrilla ha infiltrado en la zona rural de Palmira a milicianos vestidos de civil que están realizando labores de inteligencia para identificar los excolaboradores de las autodefensas y a simpatizantes de la Fuerza Pública y luego atentar contra sus vidas. En un principio, el móvil de los homicidios que se estaban presentando en la región era atribuido a venganzas o rencillas personales pero con el transcurrir del tiempo se fueron convirtiendo en asesinatos sistemáticos relacionados con el conflicto armado.

El empleo de la violencia selectiva también se ha extendido a la población socialmente estigmatizada (expendedores y consumidores de drogas, personas dedicadas al hurto de ganado, etc), lo que hace prever la instauración de un nuevo actor armado ilegal y la reconfiguración del dominio de los circuitos ilegales, el cual mediante las mal llamadas acciones de "limpieza social" y la determinación de conductas y comportamientos por parte de los pobladores, pretenden implantarse en la zona.

De acuerdo a la situación reseñada, es probable se desencadenen acciones contra la población civil, las cuales se pueden expresar en amenazas de muerte, homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, enfrentamientos armados con interposición de población civil, afectaciones a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, desapariciones forzadas, accidentes e incidentes por minas antipersonal y desplazamientos individuales, en particular en los corregimientos y veredas del municipio de Palmira – Valle del Cauca.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARC	X	ELN		AUC		OTRO:	
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA							
FARC	X	ELN		AUC		OTRO:	
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.							

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES MILITARES (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVI
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

A LA VIDA

- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN. EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER DESPLAZADO

## VALORACIÓN DEL RIESGO

Palmira dista de Cali 28 Km., limitando por el norte con El Cerrito, por el este con el departamento de Tolima, por el sur con los municipios de Pradera y Candelaria (Valle del Cauca) y por el oeste con los municipios de Cali y Yumbo. En su territorio se distinguen dos unidades fisiográficas, una plana y ligeramente ondulada ubicada al occidente del municipio, que hace parte del fértil valle del río Cauca y una montañosa al oriente que corresponde al flanco de la cordillera Central. De acuerdo a proyecciones del DANE, su población al 2005 era de 294.805 habitantes, de los cuales 248.274 se ubican en la cabecera municipal y 46.531 en la zona rural.

Las condiciones topográficas, suelos fértiles en el valle del río Cauca y áreas quebradas y montañosas, facilitaron el trasegar de las organizaciones guerrilleras hacia el norte y sur del departamento, y el Tolìma. En la década de los 80 hizo presencia la guerrilla del M – 19 hasta su desmovilización, su accionar se centró en el adoctrinamiento social. Las FARC desde hace unos 30 años desarrollan acciones armadas, realizando proselitismo político armado, reclutamientos, extorsiones, e imponiendo sus reglas como autoridad de facto, realizando ejecuciones sumarias contra las personas que acusaban de hurtar ganado (abigeato).

A comienzos del 2.001, el panorama de la confrontación armada adquirió nuevos matices con el ingreso de las autodefensas del Bloque Calima; la primera incursión de este actor armado se conoció en marzo de ese año con la desaparición y homicidio del señor Luis Cañón, en el corregimiento Arenillo y en noviembre de 2001 consolidaron su presencia en el territorio. En febrero de 2002, las autodefensas degollaron al joven Giovanni Añasco cuando se dirigía al corregimiento la Nevera; posteriormente, instalaron sus campamentos en los corregimientos Arenillo y la Buitrera (conocido también como Ayacucho), el cual contó con fuerte influencia del narcotráfico. Desde estos lugares de concentración, las autodefensas realizaron patrullajes e incursiones hacia veredas y corregimientos cercanos, incluyendo la cabecera municipal, e igualmente hacia municipios circunvecinos como Cerrito y Pradera.

Las acciones violentas de las autodefensas subyugaron la resistencia de las comunidades, las cuales ante la indefensión institucional, terminaron por someterse a sus controles y pautas establecidas. Subyugación que determinó el fraccionamiento del tejido social, producto de la ruptura de los lazos de confianza y camaradería entre vecinos y amigos (las relaciones de conveniencia sustituyeron las de connivencia), los cuales para congratularse, adquirir reconocimiento o saldar deudas, comenzaron a hacer señalamientos y a entregarle información a las autodefensas lo que generó desplazamientos forzados, asesinatos y enemistades irreconciliables.

La desmovilización del bloque Calima de las Autodefensas, el 18 de diciembre de 2.004, trajo consigo temores en los pobladores del municipio de Palmira por el interés de la guerrilla y de otros grupos armados ilegales al servicio del narcotráfico de ocupar las zonas abandonadas por las autodefensas y por consiguiente adelantar acciones bélicas y acciones de retaliación contra los habitantes que señalen como colaboradores de las autodefensas desmovilizadas. Durante el 2005, se registraron muertes selectivas que fueron atribuidas a ajustes de cuentas acumuladas, considerando que muchos de los desmovilizados permanecieron en la región (los lugareños que padecieron acciones violentas de las autodefensas y habían guardado silencio, tomaron venganza por cuenta propia). De acuerdo a información suministrada por la Policía Nacional, durante el 2004 se presentaron 198 homicidios y en el 2005 se perpetraron 189 homicidios -10 menos que el 2004-, lo que representó una tasa de muertes violentas por cien mil habitantes de 63,77, superior al promedio nacional de 39.3.

Además, los registros de Acción Social señalan que Palmira durante el 2004 y 2005 recibió a 118 hogares integrados por 405 personas, y expulsó a 64 hogares compuestos por 227 personas, erigiéndose en un municipio receptor.

Pero durante el 2006, el desencadenamiento de homicidios selectivos y sistemáticos, trascendió las supuestas venganzas personales y se enmarcan dentro de un plan preconcebido por la guerrilla. Esta agrupación irregular a través de milicianos están amenazando y asesinando a campesinos, señalados de apoyar y auxiliar a las autodefensas y de pertenecer a la red de informantes de la Fuerza Pública, y a personas involucradas con el expendio y consumo de drogas ilícitas, fenómeno en pleno crecimiento y que afecta a una gran parte de los adolescentes, especialmente en el corregimiento de Potrerillo.

El 20 de enero y el 4 de febrero del 2006, fueron asesinadas al parecer por la Columna Alonso Cortes de las FARC dos personas en los corregimientos de Combia y Tenjo; el 19 marzo fueron asesinados presuntamente por la guerrilla dos civiles, padre e hijo en el corregimiento la Quisquina, El joven era suboficial activo del Ejército y se encontraba de franquicia en la zona visitando a su progenitor, quien salió en defensa de su hijo. El 12 de abril de 2006, en el casco urbano del corregimiento Potrerillo, fueron asesinados en horas de la noche y en diferentes lugares cuatro personas; asimismo el 6 de mayo en Potrerillo fue baleado supuestamente por las FARC otro lugareño.

Según fuentes del CTI de la Fiscalia, hasta mayo del 2006, se han presentado 14 homicidios en la zona rural relacionados con la confrontación armada, en su gran mayoría atribuidos a los subversivos. Con relación a los aproximados 106 homicidios acaecidos hasta mayo de 2006 en el municipio (CTI de la Fiscalia); las autoridades concernientes relacionan los asesinatos ocurridos en el casco urbano con ajustes de cuentas, acciones de limpieza social y enfrentamientos entre bandas de delincuencia común organizadas, integradas especialmente por jóvenes de barrios donde las autodefensas hicieron presencia armada, dejando un legado de acciones violentas y practicas delincuenciales que hoy en día han sido perfeccionadas e implementadas por estas bandas (robos

de mercancías, vehículos, extorsiones, control de expendios de droga). Los barrios que presentan mayor confrontación son Simón Bolívar, Loreto, San Pedro, las Delicias, la Emilia y la Estación. Con relación a la población desplazada, Acción Social reportó que hasta mayo de 2006 han sido expulsados 6 hogares para un total de 23 personas. A las condiciones de riesgo se le suma los factores de vulnerabilidad, tales como las fisuras del tejido social ocasionadas por las autodefensas, quienes mediante la coerción impusieron un régimen de sometimiento, rompiendo lazos de solidaridad y confianza; del mismo modo el ingreso de la guerrilla esta castigando la lealtad brindada al grupo rival y la simpatía con la Fuerza Pública, ahondando el clima de anomia social reinante. Del mismo modo el 21,6% de los hogares no cuentan con las necesidades básicas satisfechas, situación que aqudiza los factores de exclusión y propicia el enrolamiento de jóvenes en grupos armados ilegales. Como factor de protección, sobresale la presencia y asentamiento del Batallón de Ingenieros Agustín Codazzi, sede del primer distrito de Policía, CTI de la Fiscalia, Das y Juzgados municipales. En consideración a las circunstancias descritas el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, de determina como Alto. MEDIO NIVEL DEL RIESGO: ALTO X **BAJO** 

### AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

**AUTORIDADES CIVILES:** Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa,; Gobernador del Valle; Alcalde Municipal; Personero Municipal; Ministerio de Salud; Bienestar Familiar, Acción Social, Incoder.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Tercera Brigada y Batallón de Ingenieros Agustín Codazzi.
- ARMADA NACIONAL:
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Valle; Primer Distrito de Policía.

## RECOMENDACIONES

Previo estudio del presente informe, se solicita al CIAT emitir la alerta correspondiente y orientar la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuere el caso. En especial se recomienda:

- 1) Al Ministerio de Defensa y al del Interior y de Justicia así como a las autoridades militares y de policía, adelantar las acciones correspondientes encaminadas a brindar protección a las comunidades asentadas en los poblados identificados, de tal forma que se conjure o mitigue el riesgo frente a la posible ocurrencia de violaciones masivas a los DH e infracciones al DIH; procedimientos que prevendrán posibles desplazamientos forzados y garantizan la normal labor productiva de los habitantes. En el entendido que se pueden presentar combates con interposición de población civil, se insta a la Fuerza Pública a observar irrestrictamente los principios humanitarios de distinción y protección a la comunidad, y a garantizar el acceso humanitario a las poblaciones expuestas.
- 2) Al Ministerio de Salud, Secretarías de Salud Departamental y Municipal, y al ICBF, adelantar acciones y programas encaminados a prevenir y asistir el fenómeno de drogadicción que afecta un porcentaje importante de los adolescentes en la zona rural, con especial énfasis en el corregimiento de Potrerillo.
- 3) A la agencia presidencial de Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos masivos a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaría y Cadenas Productivas, entre otros; así como la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se brinde oportunamente la atención humanitaria de emergencia y se las vincule en procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER, se apliquen las medidas pertinentes a la protección de tierras abandonadas de población desplazada o en riesgo de desplazamiento.
- 4) A la administración municipal de Palmira, gestionar ante organismos nacionales e internacionales el apoyo e incremento de los proyectos productivos, como alternativa de subsistencia para sus conciudadanos especialmente en la zona rural.
- 5) A la Personería municipal de Palmira, en su función de Ministerio Público y garante primario de los derechos humanos en su localidad, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 6) La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

## DARÍO MEJÍA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado ( e )